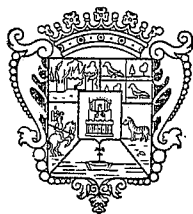


BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

Año 300,00 Ptas.
Semestre 175,00
Trimestre 100,00

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 1.986

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes, almacenistas y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Almacenes, Subalmacenes y Paneras Auxiliares de este Servicio en la Provincia, durante el mes de JULIO de 1972, serán los siguientes:

- Arenas de San Pedro.—Días 17 al 31, ambos inclusive.
- Arévalo (Estación).—Cerrado por vacaciones.
- Arévalo (Castillo).—Todos los días laborables.
- AVILA.—Días 1 al 6 ambos inclusive.
- Crespos.—Días 17 al 31, ambos inclusive.
- Fonteriveros.—Cerrado por vacaciones.
- Hernansancho.—Días 1 al 14, ambos inclusive.
- Madrigal de las Altas Torres.—Días 17 al 31, ambos inclusive.
- Muñana.—Días 17 al 31 ambos inclusive.
- Narros del Castillo.—Días 1 al 15, ambos inclusive.
- Piedrahita.—Abierto todos los días laborables.
- Sanchidrián.—Días 17 al 31, ambos inclusive.
- San Miguel de Serrezuela.—Días 17 al 31, ambos inclusive.
- San Pedro del Arroyo.—Días 17 al 31, ambos inclusive.

OBSERVACIONES.—1.ª Es requisito indispensable para la venta de cualquier producto al SENPA la previa cumplimentación ante la respectiva Hermandad de Labradores y Ganaderos de la «CARTILLA DE AGRICULTOR» correspondiente, y suscrita por esta diligencia C/; y en lo que a trigo se refiere fijada también la cuantía de Contingente (en letra y cifra), posteriormente «visado» por el Jefe de Silo o Almacén, señalado al Término Municipal que se trate, en la Tabla 8.ª

2.ª Continúa la venta de pienso-base, triturado o en granos mezclados y coloreados a los precios de 5'40 y 5'55 pesetas kilogramos respectivamente grabado en 0'15 pesetas cuando se facilite envasado y uniformado en sacos de papel.

Los precios de venta de los restantes cereales piensos, que puedan también adquirirse directamente en nuestros Silos y Almacenes son: Cebada, 5'55 y 5'75 pesetas kilogramos, (de 6 o 2 carreras); Avena, 5'35 y 5'45 pesetas kilogramos (negras o blancas) y Centeno, 6 pesetas kilogramo. Estos precios se entienden para mercancía a «granell» situada «a pie de báscula» en Almacén del Servicio.

Avila, Junio de 1972.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 1.663

Comisión Provincial de Urbanismo AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha trece de junio de mil novecientos setenta y dos se adoptó el siguiente acuerdo:

«PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA «LA CHOPE-RA».—Por la Comisión se examina el proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana «La Chopera» en

el término municipal de Navalperal de Pinares, del que es promotor Don Enrique Villalba Moya, con domicilio en Navalperal de Pinares, cuyo proyecto se somete por el Ayuntamiento de Navalperal de Pinares a la aprobación de esta Comisión de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los reunidos examinaron detenidamente el proyecto y después de

amplio cambio de impresiones, estimaron que reunía los requisitos necesarios para su aceptación, y que por lo tanto aprobaban el referido proyecto en los mismos términos en que había sido redactado, debiendo atenderse en cuanto a los accesos por carretera a las normas que señala la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia.

En su consecuencia, esta Comisión Provincial de Urbanismo otorga su aprobación definitiva al proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana «La Chopera», sita en el término municipal de Navalperal de Pinares, mandando que este acuerdo se comunique al Ayuntamiento de dicha localidad y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley».

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, quince de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Provincial, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.984

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO SUBASTA

Se anuncia concurso subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Navalperal (Avila), con un presupuesto de contrata de pesetas 3.112.654,60.

Fianza provisional: 64.166,00 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28-12-63, «Boletín Oficial del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: 12 meses. Número de viviendas 7.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, Calle Guzmán el Bueno, 122 y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes en la Comandancia de Avila.

Apertura de pliegos: A las diez

horas, del día 28 de Julio próximo en la citada Dirección General por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de Oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

Número 1.976

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso la adquisición de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) kilogramos de carbón de antracita, de tamaño galleta, con destino a la calefacción del edificio sede de esta Entidad y viviendas existentes en el mismo, temporada de invierno de 1972/73, en las condiciones del pliego constante en el expediente.

Se admiten, en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debiéndose acompañar una muestra del carbón, de 10 kilogramos como mínimo.

En dicha proposición los interesados harán constar la clase de carbón, su calidad, mina de donde procede, y precio por tonelada puesto en el edificio oficial de esta Entidad.

El proveedor se compromete y obliga a tener servido el carbón a él adjudicado antes del 15 de septiembre del actual año, puesto en las oficinas de esta Entidad, salvo indemnización de daños y perjuicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente

te al en que expire el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en las horas de Oficina.

El pago de la obra contratada tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al en que hubiere sido servido el carbón por el adjudicatario.

Avila, treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Santiago Ruiz Sánchez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., Industrial y vecino de Avila, con domicilio en la calle....., número....., se compromete y obliga a suministrar 45.000 kilogramos de carbón de la clase antracita, tamaño galleta, procedente de la mina....., al precio de....., pesetas tonelada métrica, para la temporada de invierno 1972-1973, con arreglo al pliego de condiciones económicas constante en el expediente, el cual conozco, así como el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los que me someto expresamente.

Avila, de de 1972.

El Industrial Proponente,

ACLARACIONES.—(Puede el licitador hacer constar las que estime convenientes).

Número 1.985

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Diciembre de 1959 («B. O.» de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de Diciembre de 1959 («B. O.» del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de Junio de 1969 para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de Abril de 1970 para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE AVILA

PARTIDO JUDICIAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

Mijares, Juez de Paz Sustituto.
San Esteban del Valle, Juez de Paz Sustituto.

Villarejo del Valle, Fiscal de Paz Propietario.

PARTIDO JUDICIAL DE ARÉVALO

Canales, Juez de Paz Sustituto.
Crespos, Fiscal de Paz Propietario.

PARTIDO JUDICIAL DE AVILA

Burgohondo, Juez de Paz Sustituto. Fiscal de Paz Propietario. Fiscal de Paz Sustituto.
Casasola, Juez de Paz Sustituto.
Marlín, Juez de Paz Sustituto.
Narillos del Rebollar, Juez de Paz Propietario.

Navarrevisca, Fiscal de Paz Sustituto.

Navatalgordo, Juez de Paz Sustituto.

Tornadizos de Avila, Fiscal de Paz Propietario.

Vega de Santa María, Fiscal de Paz Propietario.

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHITA

Avellaneda, Juez de Paz Propietario.

Navaescorial, Juez de Paz Propietario.

Navarredonda de Gredos, Juez de Paz Sustituto.

Zapardiel de la Cañada, Juez de Paz Sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Madrid, 1.º de Julio de 1972.—El Presidente, (ilegible).

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 1.972

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Personal de Recaudación de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para 1972 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local y de conformidad con la propuesta formulada por el Sindicato Nacional de Actividades Diversas, se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Personal de Recaudación de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El curso que se convoca tiene por objeto capacitar a dicho personal, con objeto de que en su ac-

tuación profesional puedan actuar conforme a las exigencias técnicas y a las demandas humanas de la época actual.

2.ª Podrá solicitar tomar parte en el mismo el personal que en el momento de esta convocatoria se halle prestando servicio en dependencias recaudatorias de una Corporación Local.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el número de habitantes de la capital respectiva, y para los pertenecientes a la misma, la superior categoría y la mayor antigüedad.

4.ª El número de aspirantes admitidos será el que permita las posibilidades docentes. Si aquél excediese de éstas, se organizarían varios grupos, bien simultáneamente o bien en las fechas que se estimen oportunas, de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.ª El curso se celebrará en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local (Joaquín García Morato, 7), en el periodo compren-

dido entre el 18 y el 29 de septiembre de 1972, en régimen intensivo de mañana y tarde.

Al final del curso se efectuará un ejercicio global y los cursillistas que lo superen obtendrán el correspondiente certificado de asistencia con aprovechamiento.

6.ª Los interesados en participar en este curso lo deberán solicitar, mediante instancia, según modelo que se adjunta, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

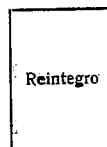
7.ª Los admitidos al curso deberán abonar la cantidad de pesetas 1.210, importe de los derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1972).

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 X 297 mm.)



I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL DE RECAUDACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
D. N. I. número....., expedido en..... el..... de..... de 19.....			
Estado civil	Domicilio	Títulos académicos	
	Calle:		
	Población:		
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno	
Tiempo de servicios			
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total	
Puesto que ocupa en la actualidad:			
Censo de población según la última rectificación aprobada:			

El que suscribe, solicita de V. I. se le admita al referido Curso
En..... a..... de..... de 1972.

Ultimo Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.—MADRID.

IMPRENTA PROVINCIAL AVILA